

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE BP, participación del fondo **SPANISH DIRECT LEASING FUND, FIL** (Código ISIN: ES0176259028)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 58

Fondo no armonizado

La Gestora del fondo es SOLVENTIS S. G. I. I. C., S. A. (Grupo gestora: SOLVENTIS)

Advertencias efectuadas por la CNMV: Se recomienda la lectura del folleto completo del FIL.

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión Libre.

Objetivo de gestión: El objetivo del FIL es otorgar financiación a medio/largo plazo de maquinaria industrial. El objetivo de rentabilidad mínima anual será la TIR promedio de la deuda pública española a 5 y 10 años + 2%.

Política de inversión:

El objetivo del FIL es otorgar financiación a medio/largo plazo de maquinaria industrial fundamental para la actividad de pequeñas y medianas empresas españolas del sector industrial. El objetivo de rentabilidad mínima anual será la TIR promedio de la deuda pública española a 5 y 10 años + 2%

La financiación se realizará mediante operaciones de Sale & lease-back para maquinaria existente en el balance de la empresa y de forma minoritaria mediante arrendamiento financiero en forma de compra y posterior arrendamiento de nueva maquinaria. Los activos financieros del FIL serán préstamos con un colateral o garantía (la máquina objeto de financiación y arrendamiento) por los que la empresa pagará al FIL unas cuotas trimestrales y el resto será liquidez que se invertirá en instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, y en depósitos a la vista o con vencimiento no superior a 1 año de entidades de crédito UE.

El Loan to Value (LTV) -porcentaje del precio de la maquinaria que se financia- estará alrededor del 80% para las operaciones de Sale & lease-back y del 100% para maquinaria nueva.

En caso de insolvencia del arrendatario y que no se cobren las cuotas, el FIL recuperará la máquina por su valor residual y procederá a su venta.

Se realizarán como máximo 11 operaciones con un importe promedio aproximado de 1.175.000 euros dependiendo del patrimonio finalmente comprometido. El plazo de las operaciones será 5-8 años.

El universo inversor del FIL está formado por empresas españolas del sector industrial que no tienen calificación otorgada por una agencia de rating, con una cifra de ventas desde 25 millones de euros anuales o un Ebitda desde 2,5 millones de euros anuales, excluidos los sectores inmobiliario y financiero. Hay un límite de concentración sectorial del 30% del patrimonio, aunque en el periodo de construcción de la cartera pueden sobrepasarse.

Los servicios de originación de las operaciones, análisis de oportunidades y empresas, realización de propuestas a la gestora y primera valoración de la máquina serán llevados a cabo por LB Oprent, S. A. (originador) sociedad especializada en operaciones de leasing para Pymes. La gestora a través de un modelo de riesgo de crédito cuantitativo asignará una calificación crediticia o rating a priori a las operaciones propuestas. El Comité de Inversiones (formado por miembros de la gestora y LB Oprent -sin derecho a voto-), a partir de la información del originador y de la gestora, decidirá si la operación sigue adelante. En caso afirmativo, podrá solicitar un due diligence a Grant Thornton y Mazars, según el caso, para analizar los riesgos financieros, fiscales y legales y una valoración de mercado de la máquina a un tercero independiente especializado que dependerá del tipo de maquinaria. Con la información anterior y las conclusiones cualitativas sobre el arrendatario y la máquina derivadas del análisis del originador y de la gestora, ésta calculará la probabilidad de impago y asignará un rating final o calificación de riesgo de la operación y el Comité de Inversiones decidirá sobre las operaciones definitivas a realizar fijando plazo, tipo de interés y LTV.

No se hacen derivados y no hay riesgo divisa. El FIL no se endeuda ni hay apalancamiento.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 8 años y 10 meses prorrogable a 10 años y 7 meses desde la inscripción.

Colectivo de inversores a los que se dirige: Profesionales según la definición de la Ley del Mercado de Valores.

Perfil de Riesgo

Perfil de riesgo: Medio

Este perfil de riesgo puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 31/01/2023

Significado y alcance del perfil de riesgo: El perfil de riesgo es medio debido a que las estadísticas muestran % de pérdida menores en operaciones de arrendamiento financiero que en otras operaciones, unido a que por el tipo de activo objeto de arrendamiento se reduce el riesgo de impago.

Riesgos relevantes: Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, los siguientes riesgos; 1. Riesgo de liquidez 2. Riesgo de crédito 3. Riesgo de falta de inversiones 4. Riesgo de dependencia de la gestora, Comité de Inversiones y originador 5. Riesgo de imposibilidad de realizar reembolsos 6. Riesgo de valoración 7. Otros: Regulatorio, fiscal, incertidumbre económica y política, fraude.

Procedimiento de suscripción y reembolso

Inversión mínima inicial: 100.000 EUR, excepto inversores profesionales tal como se define en la LMV.

Inversión mínima a mantener: 100.000 EUR, excepto inversores profesionales tal como se define en la LMV. Compromiso de inversión mínimo: 100.000 EUR (Excepto en caso de agregación).

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia : las suscripciones las ordenará la Gestora mediante ND. Los reembolsos serán obligatorios en el PD..

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones, el valor liquidativo aplicable será el primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en el folleto.

Una vez inscrito el FIL, se abrirá el Periodo Inicial de Compromiso en el que cada inversor firmará su compromiso de suscripción (CS). La gestora comunicará a los partícipes la aportación a realizar y la fecha del desembolso (Fecha de Disposición) mediante la Notificación de Disposición (ND). El valor liquidativo aplicable será el primero que se calcule con posterioridad a la ND. La gestora ha establecido un plan de reembolsos obligatorios trimestrales a los que se les aplicará el primer valor liquidativo que se calcule tras la notificación de reembolso.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:

La suscripción de participaciones se realizará a partir de la ND que enviará la Gestora con una antelación de 10 días hábiles a la Fecha de Disposición.

El Periodo Inicial de Compromiso terminará el 15 de enero de 2017 (prorrogable mediante hecho relevante a discreción de la Gestora) que será la Fecha del Primer Cierre, en el que se realizará el desembolso de los CS solicitados por la gestora. Durante el Periodo de Desinversión que comienza como máximo 34 meses después del Primer Cierre se realizarán reembolsos obligatorios trimestrales que se comunicarán a los partícipes 10 días hábiles antes de la fecha del valor liquidativo aplicable en cada trimestre.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

| Gastos detráídos del fondo a lo largo de un año | |
|--|--|
| Gastos corrientes | 1,26% |
| Gastos detráídos del fondo en determinadas condiciones específicas | |
| Comisión sobre resultados | 6,67% sobre Resultados Resultados que superen el objetivo que será la TIR anual promedio de la deuda pública española a 5 y 10 años + 2%.. |

Los gastos corrientes son los soportados por la participación durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2022. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Las comisiones de gestión y de depositario se aplicarán desde la Fecha de Primer Cierre. El patrimonio no podrá ser negativo. Por la forma de cálculo de la comisiones - sobre compromiso - el porcentaje de comisiones efectivamente cobrado sobre el patrimonio podrá ser superior. Descuento de suscripción: Se aplicará a compromisos de inversión posteriores a la Fecha de Primer Cierre tanto en el caso de partícipes que realicen su primer CS como para aquellos que habiendo suscrito sus CS en el Periodo Inicial de Compromiso hayan decidido incrementarlos con posterioridad a la Fecha de Primer Cierre (en este caso, deberá abonar el descuento de suscripción que le sea aplicable sobre el importe del aumento de su respectivo compromiso). El descuento se calculará como la mayor de las siguientes cantidades: El máximo entre 0 o el resultado de la siguiente fórmula: $\text{Descuento} = \frac{VI * [1 + i(n/360)] - VL}{VI * [1 + i(n/360)]}$ Siendo VI=Valor liquidativo en la Fecha del Primer Cierre. VL=Valor liquidativo en la fecha de desembolso. i=tipo de interés de referencia: máximo entre 0 y Euribor 12 meses, de la fecha de desembolso publicado a las 12:00 p. m. por Reuters, más un 4% anual. n=número de días transcurridos desde la Fecha del Primer Cierre hasta la fecha del desembolso. Además el FIL soportará los gastos de tasación de la maquinaria que se realizará por dos valoradores externos independientes y especializados en el tipo de maquinaria de que se trate, el

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 31/01/2023

servicio logístico de la cartera (visitas a las empresas, servicio de facturación contratado con KPMG, aspectos legales,...) y todos aquellos gastos generales necesarios para el funcionamiento del FIL. Se estima que el monto total de estos gastos puede oscilar entre el 0,06% y el 0,10% anual sobre el patrimonio comprometido dependiendo del tamaño del FIL.

Rentabilidad Histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: CACEIS BANK SPAIN S. A. (**Grupo:** CREDIT AGRICOLE)

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades .

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción , excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos junto con el folleto, el informe anual y, en su caso, los últimos informes trimestrales pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV (disponibles en castellano). Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades Salvo renuncia expresa, los informes anual, semestral y, en su caso, trimestral deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia para recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito.

El valor liquidativo se puede consultar en Boletín Oficial de Cotización de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid a los 4 días hábiles siguientes a su cálculo.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Perfil de riesgo medio debido a que las estadísticas muestran % de pérdida menores en operaciones de arrendamiento financiero que en otras operaciones, unido a que por el tipo de activo objeto de arrendamiento se reduce el riesgo de impago.

El FIL no cumple la Directiva 2009/65/EC (UCITS).

Este fondo está autorizado en España el 15/07/2016 y está supervisado por la CNMV.